

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 2-2006

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el día 28 de noviembre de 2005, se llevó a cabo las elecciones generales para elegir las autoridades nacionales y municipales de todo el país.

CONSIDERANDO: Que el próximo viernes 27 de enero tomará posesión el ciudadano, JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES, como Presidente Constitucional de la República, iniciando un nuevo período de gobierno comprendido del 2006 al 2010.

POR TANTO: Que tal acontecimiento debe ser celebrado por la ciudadanía hondureña, por que es una expresión más del fortalecimiento de nuestro sistema republicano, democrático y representativo.

POR TANTO,

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 245, numeral 11 de la Constitución de la República y 36, numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder asueto el día viernes 27 de enero de 2006, a todos los funcionarios y empleados de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada.

SEGUNDO: Excitar a los otros Poderes del Estado y a la Empresa Privada, a fin de que otorguen un asueto como el autorizado en el presente Acuerdo.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". COMUNÍQUESE.

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 3-2006

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 245 atribución 11 de la Constitución de la República.

ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano, JOSÉ NOÉ CORTÉS MONCADA, del cargo de Secretario General, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 16-2004 de fecha 14 de abril de 2004, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del veintisiete de enero del presente año y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA". COMUNÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diecisiete días del mes de enero de dos mil seis.

RICARDO MADURO
PRESIDENTE

JOSÉ ROBERTO PACHECO REYES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Secretaría de Relaciones Exteriores

ESCALAFÓN DIPLOMÁTICO 2005

ACUERDO No. 578-SRH

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

1. Que el Poder Ejecutivo en aplicación de la Ley de Servicio Exterior, encomendó a la Secretaría de Relaciones Exteriores, efectuar nuevas incorporaciones y ascensos en el Escalafón Diplomático, al personal de Cancillería y del servicio exterior.
2. Que en cumplimiento de este mandato, la Secretaría de Relaciones Exteriores, procedió a emitir las convocatorias para las incorporaciones y ascensos en Escalafón Diplomático, estipulando los requisitos de exámenes, de méritos académicos y de antigüedad de los funcionarios interesados, según cada caso.

VISTOS:

1. Los resultados de los exámenes practicados, los títulos de especializaciones de los aspirantes a ingresar a la carrera diplomática, así como los trabajos monográficos presentados y sustentados por los candidatos para ascensos en el Escalafón Diplomático.
2. Las propuestas presentadas por los miembros del Escalafón Diplomático sobre las nuevas incorporaciones y ascensos,

las que han sido encontradas conforme a las disposiciones legales pertinentes y trasladadas al Presidente de la República para su consideración y aprobación.

POR TANTO: En aplicación de los Artículos contenidos en los Capítulos I, II, III y IV del Título II de la Ley del Servicio Exterior.

ACUERDA:

Artículo 1º. Efectuar nuevas incorporaciones en el Escalafón Diplomático, a funcionarios en servicio activo en las siguientes categorías:

I Embajador:

1. Ricardo Alonso Flores

II Consejero:

1. Allan Javier Oviedo García
2. Maximiliano Cruz Navarrete
3. Jorge Flores Callejas
4. Lizzette Hernández Katán
5. Mayra Reina
6. Abrahán Heriberto Espinal
7. Argentina Wellermann Ugarte

III Primer Secretario:

1. Karen Patricia Cis
2. Claudia Patricia Paredes
3. María Antonia Navarro
4. María del Pilar Aguilar
5. Marta Carolina Pineda
6. Waleska Sarai Martínez
7. Sergio Mauricio Acosta

IV. Segundo Secretario:

1. Dimas Alexis Escobar
2. Irene Leonor Cardona
3. Francis Clarisa Núñez
4. Irma Alejandrina Rosa
5. Nelly Ondina Barnica
6. Ritza Carolina Ardón

V. Tercer Secretario:

1. Dayse Paz de Vandervorde
2. Ana Argentina Alcerro

3. Brenda Suyapa Mendoza
4. Carlos Alberto Rojas
5. Giampaolo Rizzo
6. Marcio Guillermo Martínez
7. Ramón Emilio Flores Flores
8. Telma María Salomón

Artículo 2º. Efectuar ascensos en el Escalafón Diplomático, a funcionarios en servicio activo en las siguientes categorías:

I. Embajador:

1. Marlene Villela
2. María Elena Ramírez
3. Salvador Enrique Rodezno
4. Edgardo Paz Siercke
5. Benjamín Zapata Mejía
6. Marco Antonio Suazo
7. Margarita Durón
8. Francisco Martínez
9. Norma Samra Reyes
10. Carmen Eleanora Ortez Williams

II. Ministro:

1. Reniery David Amador
2. Jorge Milla Reyes

III. Ministro Consejero:

1. Javier Valladares
2. Sonia Carpio

IV. Consejero:

1. Saramelia Leiva Oliva

Artículo 3º. El presente Acuerdo entrará en vigencia el 11 de enero de 2006, Día de la Diplomacia Hondureña, y será publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de diciembre de 2005.

CÚMPLASE.

RICARDO MADURO
Presidente de la República

MARIO ALBERTO FORTÍN MIDENCE
Secretario de Estado en el
Despacho de Relaciones Exteriores